

Ley 26.579. Modificación al Código Civil. Mayoría de edad.

Fecha de Sanción: 02/12/2009

Fecha de Promulgación: 21/12/2009

Publicado en: BOLETIN OFICIAL 22/12/2009

Comentario: Modifica el Código Civil llevando a 18 años la mayoría de edad generando consecuencias en los institutos del matrimonio y la emancipación. Si bien no tiene directa implicancia en Derecho Penal, esta reforma se relaciona con la materia debido a las consecuencias de la teoría de la Capacidad General en el Derecho.

Voces: ADMINISTRACION DE BIENES ~ ADOPCION ~ ALIMENTOS ~ ALIMENTOS EN FAVOR DE LOS HIJOS ~ CAPACIDAD ~ CODIGO CIVIL ~ CUOTA ALIMENTARIA ~ CURADOR ~ DISPOSICION DE BIENES ~ EDAD ~ EMANCIPACION ~ IMPEDIMENTO MATRIMONIAL ~ INCAPACIDAD ~ MATRIMONIO ~ MENOR ~ PADRES ~ PATRIA POTESTAD ~ PREVISION SOCIAL ~ SEGURIDAD SOCIAL ~ TITULO HABILITANTE ~ TUTOR

Norma: LEY 26579

[Descargar archivo](#)